



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



PODER GENERAL QUE OTORGA EL
SEÑOR HERBERT CHANG
CASTILLO POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTA DE LA
COMPAÑIA GENERAL ELECTRIC
INTERNATIONAL INC. A FAVOR
DEL SEÑOR INGENIERO JULIO
EDUARDO ALVARADO OLMOS.-----
(CUANTIA: INDETERMIMADA).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día cuatro de agosto del año dos mil cuatro,
ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado y Notario Vigésimo
Primero de este cantón, comparece, el señor HERBERT CHANG
CASTILLO, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que
representa— de la compañía GENERAL ELECTRIC
INTERNATIONAL INC., en su calidad de Apoderado General, de
nacionalidad guatemalteca, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- “SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de sustitución de poder general, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
Comparece a la celebración de este instrumento el señor HERBERT
CHANG CASTILLO, ciudadano de nacionalidad guatemalteca,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, mayor de edad, de estado civil
casado, quien actúa en calidad de apoderado general de la compañía

1 General Electric International Inc.- SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía General Electric
3 International Inc. confirió mediante instrumento público otorgado en el
4 Estado de Connecticut, Estados Unidos de América con fecha veinte y
5 siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, poder general a favor
6 del señor Ronald Stanich, para que actúe en nombre de la compañía
7 General Electric International Inc. en la República del Ecuador. Dos.-
8 Con fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho,
9 el señor Juez Octavo de lo civil de Pichincha aprobó la traducción del
10 poder otorgado por la compañía General Electric International Inc. a
11 favor del señor Ronald Stanich. Tres.- Con fecha primero de junio de
12 mil novecientos noventa y ocho el poder general otorgado por General
13 Electric International Inc. fue protocolizado en la Notaria Quinta del
14 Cantón Quito. Mediante Resolución número noventa y ocho punto
15 uno punto uno punto uno punto cero cero mil seiscientos setenta y dos
16 (98.1.1.1.001672) de nueve de julio de mil novecientos noventa y
17 ocho, la Superintendencia de Compañías calificó el poder general
18 otorgado por la Compañía General Electric International Inc. a favor
19 del señor Ronald Stanich. Cuatro.- Con fecha once de julio del año
20 dos mil dos mediante escritura pública autorizada por el Notario
21 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
22 Cueva, se substituyó el poder otorgado al señor Ronald Stanich a favor
23 del señor Herbert Chang Castillo, instrumento que fue aprobado
24 mediante Resolución número Cero Dos guión G guión D I C guión
25 Cero Cero Cero Ocho Ocho Uno Dos (02-G-DIC-0008812) del quince
26 de noviembre del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías
27 de Guayaquil quien calificó de suficiente el poder general conferido
28 por General Electric International Inc. a favor del señor Herbert Chang



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

147 065-
000002

RESOLUCION N.º 02-G-DIC-0008812

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésima Cuarta, del cantón Quito, el 11 de julio de 2002, se ha otorgado la escritura pública de Poder General, que la compañía extranjera **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**, ha dado en favor del señor **Herbert Rafael Chang Castillo**, de nacionalidad Guatemalteca;

QUE el doctor José Guerrero Ponce, ha comparecido a este Despacho, solicitando la calificación de Poder General que la indicada compañía extranjera, ha otorgado a favor del señor **Herbert Rafael Chang Castillo**, a cuyo efecto ha presentado tres testimonios de la indicada escritura pública;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-02-8280 de noviembre 15 de 2002, sobre la suficiencia del mencionado poder;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) **CALIFICAR** de suficiente el Poder General conferido por la compañía extranjera **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**, a favor del señor **Herbert Rafael Chang Castillo**, de nacionalidad Guatemalteca, y que constan en la escritura pública de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 11 de julio de 2002.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la calificación de Poder General junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**, inscrita el día 19 de junio de 2000, con el número 897; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el texto íntegro del Poder General se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 de noviembre de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.,

RONALD STANICH,

APODERADO GENERAL

A FAVOR DE:

HERBERT RAFAEL CHANG CASTILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

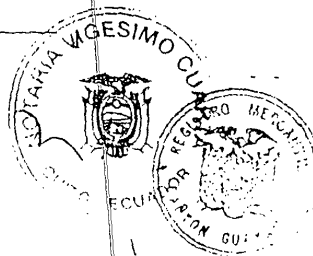
DI COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, once de julio dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor **RONALD STANICH**, ciudadano de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta, inteligenciado en idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, quien actúa en su calidad de apoderado general de la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. habil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de institución de poder general, al tenor de las siguientes cláusulas:



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



147067.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento el señor RONALD STANICH, ciudadano de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta, inteligenciado en idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, quien actúa en su calidad de apoderado general de la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. confirió mediante instrumento público otorgado en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América con fecha veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, poder general a favor del señor Ronald Stanich, para que actúe en nombre de la compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC en la República del Ecuador. Dos.- Con fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha aprobó la traducción del poder otorgado por la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Ronald Stanich. Tres.- Con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y ocho el poder general otorgado por GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. fue protocolizado en la Notaria Quinta del Cantón Quito. Cuatro.- Mediante Resolución Número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero mil seiscientos setenta y dos (98.1.1.1.001672) de nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Superintendencia de Compañías calificó el poder general otorgado por la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Ronald Stanich. Cinco.- En el numeral diez del poder otorgado por la compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Ronald Stanich, se le faculta al apoderado general para que pueda sustituir parcial o totalmente a favor de otro u otros apoderados el indicado poder general. TERCERA.- Con estos

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

147-068-

000004

Apoderado

antecedentes el señor Ronald Stanich, debidamente facultado por el numeral diez del poder general que le otorgó la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC., confiere poder general a favor del señor HERBERT RAFAEL CHANG CASTILLO de nacionalidad guatemalteca, para que pueda actuar con las mismas facultades y derechos que se estableció en el poder general que GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. le otorgó a su favor, poder que se agrega a este instrumento como parte integrante del mismo y en el que constan todos los deberes y obligaciones del apoderado.- CUARTA.- En este mismo instrumento el señor Ronald Stanich, renuncia su calidad de apoderado general de GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. En la República del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor José Guerrero Ponce, con matrícula número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ronald Stanich

RONALD STANICH
APODERADO GENERAL DE GENERAL ELECTRIC
INTERNATIONAL INC

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO
EL NOTARIO.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



197067

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y VIALIDAD
IDENTIFICACIÓN - REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No 92128135-5

SEÑAL MATT STATION

Y DE MATEO DE 1.054

IDENTIFICACIÓN DE 100

27 1983 56574

1.054 " 2 38.



Buttler

ESTADONICISE
OTVCHPIADO
SUPERIOR
DOWNS MATT STATION
MATT STATION
MATT STATION
27 1983 56574
B 15/35
C. P. 1983
C. L. 1983

147070-
000005

PROTOCOLIZACION Quito, a 1ro de junio de 1998
mc. Di 4 Copias

**ESTUDIO JURIDICO
GUERRERO-PONCE**



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. JOSÉ GUERRERO PONCE, abogado en libre ejercicio, casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco digo y solicito:

ANTECEDENTE.-

Vendrá en su conocimiento que el poder otorgado por la Compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. a favor del Señor Ronald Stanich, fue expedido en el Estado de Connecticut de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto consta en idioma inglés, y es menester traducirlo al idioma español. Adjunto en cuatro fojas útiles el instrumento en mención.

PETICIÓN.-

Con este antecedente, y fundamentado en la disposición constante en el Art. 264 del Código de Procedimiento Civil, solicito a usted se sirva nombrar un perito para el efecto indicado, concediéndole un término prudencial para emitir su informe y señalando día y hora para la posesión del cargo.

Para el cargo de perito traductor me permito insinuar el nombre de la Señora Mary de Andrade, persona conocedora de los dos idiomas.

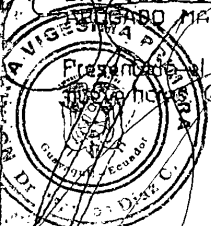
TRÁMITE Y CUANTÍA.-

El trámite es especial y la cuantía por su naturaleza es indeterminada.

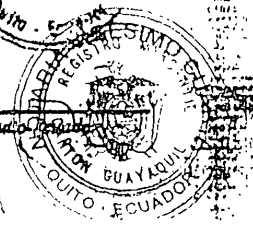
NOTIFICACIONES: Sus notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial No. 558 de la Corte Superior de Quito.

Dr. José Guerrero Ponce.
CARRASCO MAT. 1524 C.A.Q.

Presentado el día de hoy veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las once horas. Certifico.

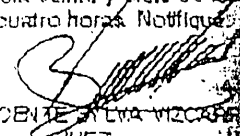


La Secretaría

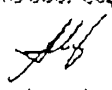


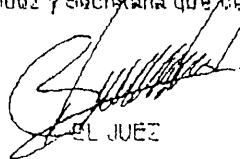
147071.

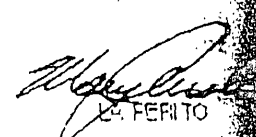
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 26 de mayo de 1998.
VISTOS: La petición que antecede es clara precisa y reúne los requisitos legales.
Al castellano los documentos que se acompañan, para lo cual se nombra perito
Mary de Andrade quien tomará posesión de su cargo el día veinte y siete de los
las diez horas y emitirá su informe en el término de veinticuatro horas. Notifíquese.


DR. VICENTE SYKA VIZCARRA
JUEZ

En Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las 10:00 horas,
notifiqué la providencia anterior al Dr. José Guerrero Poncet, casillero 553. Cédula


En Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las 10:00 horas,
al Dr. Vicente Syka Vizcarra Juez Octavo de lo Civil de Pichincha se intimó
comparezca la Señora Mary de Andrade con el objeto de tomar posesión de su
traductor. Al efecto y juramentada que fue en debida forma por el Juzgado de
desempeñar fiel y legalmente el cargo a ella encomendado. Para constancia
Señor Juez y Secretaría que certifica.


EL JUEZ


LA SECRETARIA



147072-

000006



- 2 -

GE International

General Electric International, Inc.
Two Corporate Drive - P.O. Box 851
Shelton, CT 06484-0851
203/944-3331/Fax: 203/944-3337

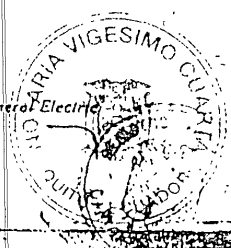
POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS, that GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC., (herein called "GE INTERNATIONAL"), a corporation duly organized and existing under and by virtue of the laws of the State of Delaware, United States of America, and having a place of business at Two Corporate Drive, Shelton, Connecticut, United States of America, does hereby appoint and constitute Ronald Stanich as its Attorney-in-Fact in Ecuador to do the following:

1. Carry out all manner of actions related to the operation of the Company's branch in Ecuador, and to represent the branch in Ecuador in all legal proceedings and to submit the Company to the laws of Ecuador and to the supervision of its Government.
2. Represent the Company in judicial, extra-judicial and administrative proceedings before the authorities of the Republic of Ecuador, whether legislative, executive or judicial, before institutions and public or private companies and before private individuals, in all present or future matters, whether judicial, extra-judicial or administrative.
3. Request, receive and collect, in court or out of court, giving good receipt and discharges, for all sums of money, debts, merchandise, goods and movable property belonging to the Company or which are or may become due to it, or which are transferable to the Company by any person or person or corporations.
4. Buy and negotiate bills of exchange on the Company for the amount or in payment or settlement of any debt or demand admitted for which the Company is liable.
5. Bank accounts as may be specifically authorized in separate Powers of Attorney.
6. Submit to arbitration proceedings or to friendly referees any accounts, debts or loans concerning any of the matters set forth or any other matters presently subsisting or which may arise between the Company and any other person or persons.
7. Represent the Company in legal proceedings, as plaintiff, defendant, third party or in any other capacity.
8. Buy and sign contracts related to Branch commercial activities.
9. Hire and dismiss necessary personnel for the operation of such an office.



A Subsidiary of General Electric
Company, USA



147073



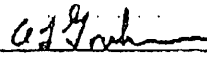
GE Inc

Pg. 2

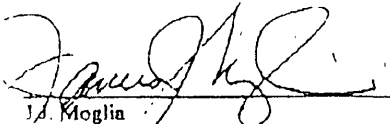
10. Appoint a substitute or substitutes, subagent or subagents, of all or any of the matters set forth and revoke at his discretion any such appointment and make other new appointments.
11. Acknowledge, on behalf of the Company, as being its act and deed, this Power of Attorney necessary, register and record the same in the Republic of Ecuador and cause to be done all and things of whatever kind, or whatever form they may be as may be requisite or necessary to authenticate and give full effect to this Power of Attorney in accordance with the local laws and customs.
12. This power of attorney shall remain valid until revoked by an officer of the Corporation.

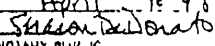
IN WITNESS WHEREOF, GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. on this 21st day of April, 1998, caused this instrument to be signed by the proper officers thereunto duly authorized and the Corporate seal of the GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC. to be hereunto affixed.

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC.


A.J. Graham
Secretary

ATTEST:


J. Moglia
Assistant Secretary

SUBSCRIBED AND SWORN BEFORE ME, A NOTARY PUBLIC, IN AND FOR COUNTY OF Fairfield AND STATE OF CONNECTICUT, THIS 21st DAY OF April, 1998

SHARON B. DONATO
NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 12/31/2000

A Subsidiary of General Electric Company, USA

147024

000007

STATE OF CONNECTICUT
OFFICE OF THE SECRETARY OF THE STATE

I, MILES S. RAPOPORT, Secretary of the State of Connecticut,
and keeper of the seal thereof,

DO HEREBY CERTIFY: that MARGARET WEBER was duly elected or
appointed to the office of ASSISTANT TOWN CLERK for the town of
SHELTON in the County of FAIRFIELD in said State, for the term of
MARCH 30, 1989 to INDEFINITE;

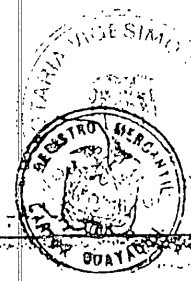
and that to his/her acts and
attestations as such, full faith and
credit are and ought to be given in and
out of Court.

In Testimony Whereof, I have hereunto
set my hand and affixed the Great Seal
of the State of Connecticut, at
Hartford, on April 28, 1998.



Miles S. Rapoport

Secretary of the State





STATE OF CONNECTICUT
COUNTY OF FAIRFIELD

SHELTON

I, MARGARET WEBER, ASSISTANT Clerk of the Town SHELTON

in said County, do hereby certify that SHARON DEDONATO
by and before whom the foregoing (or annexed) acknowledgment was taken, was at the time of taking the same
a notary public (or other officer) residing (or authorized to act) in said County, and was authorized by the laws
of said State to take and certify acknowledgments in said State, and, further, that I believe that the signature to
the certificate of acknowledgment is genuine.

(IN TESTIMONY WHEREOF, I have heretofore set my hand and affixed the seal of the State and Town this

27th day of April, 19 98

Margaret Weber
Town Clerk
ASSISTANT

ADKINS FORM 221

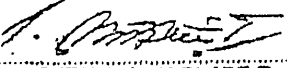
144045

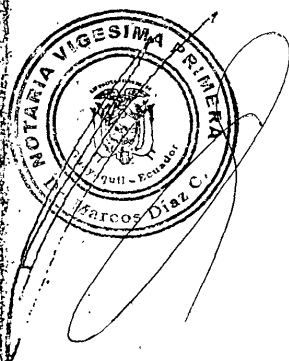
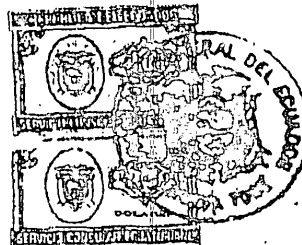
147076
000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN NUEVA YORK

PRESENTADA PARA AUTENTICAR LA FIRMA QUE
ANTECEDE. FI Comisario
DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS
CERTIFICA QUE ES AUTENTICA, SIENDO LA - QUE
USA EL SEÑOR Margaret Wheeler
Asistente del Jefe del Consulado de la
Corte del Estado de Connecticut
EN TODAS SUS ACTUACIONES.

AUTENTICACION NO 1428-95
PARTIDA ARANCELARIA II-13-d
VALOR DE LA ACTUACION \$ 20.00
NUEVA YORK, MAY 04 1998


GONZALO A. ANDRADE R.
CONSUL GENERAL

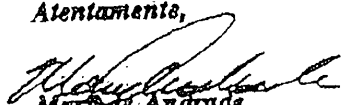


SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

MARY DE ANDRADE, en la diligencia de traducción que se tramita en su
judicatura a usted digo:

En cuatro fojas útiles acompaño la traducción del documento
encomendado, el cual pongo en su conocimiento.

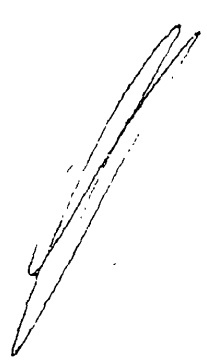
Atentamente,


Mary de Andrade
PERITO TRADUCTORA

Presentado el día de hoy veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho
nueve horas. Certifico.

La Secretaria





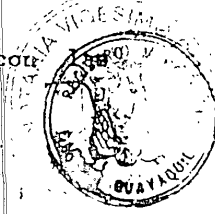
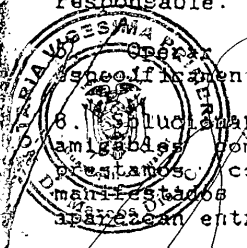
1

PODER

SE PONE EN CONOCIMIENTO POR LA PRESENTE, que General Electric International Inc. (aquí denominada "GE International") una corporación debidamente organizada y que existe bajo y por virtud de las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene su lugar de negocio en Two Corporate Drive Shelton, Connecticut, Estados Unidos de América, aquí nombra y constituye a Ronald Stanich como su apoderado para llevar a cabo lo siguiente en el Ecuador:

1. Tomar a cargo todas las acciones relacionadas con la sucursal de la compañía en Ecuador, y para representar a la sucursal en Ecuador en todos los procesos legales y para someter a la compañía bajo las leyes del Ecuador y la supervisión del Gobierno.
2. Representar a la compañía judicial, extrajudicial, y en procesos administrativos ante las autoridades de la República del Ecuador, ya sea legislativo, ejecutivo o judicial, ante las instituciones y compañías públicas o privadas y ante particulares, en todos los asuntos presente o futuros judiciales, extrajudiciales o administrativos.
3. Solicitar, recibir y recoger, dentro y fuera de las cortes, dando recibos auténticos y finiquitos, para todas las sumas de dinero, obligaciones, mercaderías, propiedades muebles pertenecientes a la compañía o que estén o vayan a pertenecer a esta, o que se transfieran a la compañía por cualquier persona o en representación de personas, o corporaciones.
4. Suscribir y negociar obligaciones, letras de cambio de la compañía por el monto o en pago de saldos de cualquier obligación o demanda reconocida por la cual la compañía es responsable.
5. Operar las cuentas bancarias tanto como esté específicamente autorizado en poderes separados.
6. Solucionar o someter a procedimientos arbitrales o a arbitrajes o componedores cualesquiera cuentas, obligaciones o préstamos concernientes a cualesquiera de los asuntos manifestados u otros asuntos que actualmente existan o aparezcan entre la compañía y otra persona o personas.
7. Representar a la compañía en procedimientos legales, como actor, demandado, tercero o en cualquier otra calidad.
8. Para negociar y firmar contratos relacionados con actividades comerciales de la sucursal.

R L



147077

2

9. Para contratar y despedir personal necesario para el manejo del mandato y la oficina.

10. Nombrar un sustituto o sustitutos, subejecutor subejecutores de todo o cualquiera de los asuntos manifestados anteriormente y revocar a su criterio cualquier antedicho nombramiento y realizar nuevos nombramientos.

11. Certificar, en nombre de la Compañía, que ha sido aclarado y hecho, este Poder y, si es necesario, registrar e inscribir el mismo en la República del Ecuador y hacer todos los asuntos y cosas de cualquier naturaleza, o en cualquier forma que requiridos o necesarios para autenticar y dar pleno efecto a este poder en concordancia con las leyes y las costumbres.

12. Este poder quedará vigente hasta su revocatoria por el funcionario de la Corporación.

En testimonio de lo cual, GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, en este décimo séptimo día de abril, 1998, otorga este instrumento para ser firmado por los oficiales autorizados, sellado con el sello Corporativo de General Electric International Inc, aquí impreso.

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL, INC.

(hay un sello seco)

(firma ilegible)

A.J. Graham
SECRETARIO

atestiguo:

(firma ilegible)

J.J. Moglia
SECRETARIO ASISTENTE

SUSCRIBIÓ Y JURO ANTES QUE MI,
EL NOTARIO PUBLICO, Y POR EL
CONDADO DE FAIRFIELD
Y EL ESTADO DE CONECTICUT, ESTE
DÍA 27 DE ABRIL DE 1998

SHARON DE DONATO
NOTARIO PUBLICO

(HAY UN SELLO SECO)

(hay una hoja sobrepuesta)
que dice:

000010

3

ESTADO DE CONECTICUT
CONDADO DE FAIRFIELDYO, MARGARET WEBBE, ASISTENTE, oficial de la localidad de
SHELTON

En nombre del condado, tengo a bien certificar que SHARON DEDONATO por el anterior (o anexo) reconocimiento efectuado, fue al momento de hacerlo el mismo un Notario Publico (u otro oficial) residente (o autorizado a actuar) en dicho condado, y fue autorizado por las leyes del estado para tomar y certificar reconocimientos en el mencionado estado, y, adicionalmente, yo creo que la firma del certificado de reconocimiento es genuina.

EN TESTIMONIO DE ELLO, y por medio de la presente pongo mi firma y estampo el sello de la localidad y del Estado.

día 27 de abril, 1998

(firma ilegible)
Oficial de la localidad
ASISTENTE
(Hay un sello seco)



ESTADO DE CONECTICUT
OFICINA DE LA SECRETARIA DEL ESTADO

Yo, MILES S. RAPOPORT, Secretario del Estado
Conecticut, y custodio del sello a esto,

CERTIFICO: que MARGARET WEBER fue debidamente designada
para desempeñar el cargo de la oficina de ASISTENTE OFICIAL
LA LOCALIDAD de SHELTON en el Condado de FAIRFIELD en
mencionado estado, por el tiempo de marzo 30 de 1.989
INDEFINIDO;

y por ellos sus actos y
certificaciones dan plena fe
crédito y obligación tanto
dentro como fuera de la corte

En testimonio de ello, pongo
firma y estampo el gran sello
del Estado de Conecticut, en
Hartford, en abril 29 de 1.989

(hay un sello)

(firma ilegible)
Secretario de Estado

**ESTUDIO JURIDICO
GUERRERO-PONCE**

SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. JOSÉ GUERRERO PONCE, en la diligencia de traducción que se tramita en su Judicatura a usted digo y solicito:

El Informe presentado por la perito Sra. Mary de Andrade, reúne los requisitos legales, por lo que solicito a usted se sirva aprobarlo en sentencia, disponiendo que se me devuelvan originales.

NOTIFICACIONES: Sus notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial No. 558 de la Corte Superior de Quito.

Dr. José Guerrero Ponce
ABOGADO MAT. 152 C.A.Q.

Presentado el día de hoy veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las once horas. Certifico.

La Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 29 de mayo de 1998, las 10h00.
VISTOS: Por cuanto no se ha hecho observación al Informe pericial presentado por la Señora Mary de Andrade, y atenta la petición anterior, este Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se lo aprueba íntegramente. - Entréguense originales.

DR. VICENTE VICARRIA
JUEZ



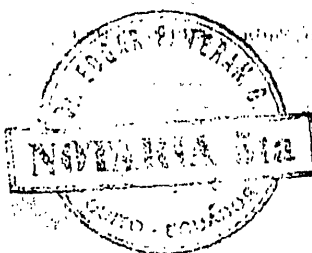
Entréguense a veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las dieciséis horas, notifique la sentencia anterior al Dr. José Guerrero Ponce, casilla 558. Certifico.



ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del señor Doctor José Guerrero Ponce, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta, actualmente bajo mi cargo, en once fojas útiles y en esta fecha, el poder, traducción y demás legalizaciones que anteceden.- Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y ocho. EL NOTARIO.- Firmado.- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello).

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada. Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Edg

001672

CONSIDERANDO:

Que el departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando NUC-98.1134 de 7 de junio de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder; y

RESUME:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder Junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. de 17 de Abril de 1968; y, b) sienta las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Cuito. 2 III 1908

9 JUL 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 006-98 del Registro Civil de Tumbes.

Se firmó en Chicla para su validez por sus señas y en el orden de ley con el número 006-98. Se cancela el expediente y se archiva en la Sala de Registros. Se inscribe en el Libro de Actos el número 006-98.

Cusco, a 27 de Julio de 1998

LI. REGISTRATI

Dr. Julio César Araya

5 2 ELECTRONIC

002 17:19

147085 -

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 9 JUL. 2002

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí el once de julio de dos mil dos y en fe de ello confío
esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce
de noviembre de dos mil.

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Plaza

DORA
TIL**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-DIC-0008812, dictada el 15 de Noviembre del 2.002, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene el PODER GENERAL conferido por la compañía extranjera GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. a favor del señor Herbert Rafael Chang Castillo, de fojas 147.063 a 147.086, número 224325 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34426 del Repertorio.- Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 920 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil dos.-

[Firma]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN No 35993
LEGAL MONICA ALCIVAR
AMANUENSE SARA CARRIEL
COMPUTO SARA CARRIEL
REVISOR MARGARITA CASTRO



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene
el Poder General Confiado por la Compa-
nia Extranjera General Electric Interna-
tional INC a favor de Herbert Rafael
blanquez bastillo.

es igual a su original. Guayaquil, Agosto 13
del 2003.

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.

DIAZ CASQUETE

000014

1 Castillo. Dicho poder se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil el veinte de noviembre del dos mil dos. Adicionalmente, en
3 dicho instrumento. el señor Ronald Stanich renunció a su calidad de
4 apoderado general de la compañía General Electric International Inc.

5 Cinco.- En el numeral diez del poder otorgado por la compañía
6 General Electric International Inc. se facultó al apoderado general
7 para que pueda nombrar sustituto o sustitutos del indicado poder
8 general. TERCERA.- Con tales antecedente, el señor Herbert Chang

9 Castillo, en uso de la facultad prevista en el numeral diez del poder
10 general que le otorgó la Compañía General Electric International Inc.,
11 sustituye y confiere poder general a favor del señor ingeniero JULIO

12 EDUARDO ALVARADO OLMOS, de nacionalidad Chilena, para
13 que pueda actuar con la mismas facultades y derechos que se estableció
14 en el poder general que General Electric International Inc. le otorgó a
15 su favor, en especial, representar a la compañía legal, judicial,

16 extrajudicialmente, poder que se agrega a este instrumento como parte
17 integrante del mismo en el que constan todos los deberes y
18 obligaciones del apoderado general. CUARTA.- En este instrumento

19 el señor Herbert Chang Castillo, por sus propios derechos, renuncia a
20 su calidad de apoderado general de General Electric International Inc.,

21 en la Republica del Ecuador.- Agregue señor Notario las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f)

23 legible.- Abogado Roberto Villagran Salazar.- Registro ocho dos dos
24 uno.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el

25 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma
26 que queda elevada a Escritura Publica.- Leída esta escritura de
27 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la

Renunció

Abogado

DAE

Roberto Villagran Salazar

DL

Renunció
de
Herbert Chang Castillo



1 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
2 acto, conmigo el Notario. Doy fe.

3

4

5

6

7

Herbert R Chang

8 HERBERT CHANG CASTILLO

9 Ced. U. No. 0924823461

10 Cert. Vot. No. Extranjero

11 GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.

12 RUC No. 1791399331001

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mf, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000015

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004685, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 20 de Agosto del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la compañía **GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.**; a favor del señor **JULIO EDUARDO ALVARADO OLMOS**, de fojas 100.726 a 100.756, número 15.511 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.558 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- **Certifico:** Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 515 un Extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil cuatro.-

Patricia
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 121044
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AB*

